



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., Junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00614-00
CUADERNO: 2- MEDIDAS CAUTELARES

Previo a resolver sobre la inscripción de la demanda solicitada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del art. 590 del C. G. P., informar la cuantía de las pretensiones estimadas de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ (2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **078**

HOY: **Junio 30 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria